

## RESOLUCIÓN N°. UG-FCA-CF-002-05-20-01-2022

### EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

#### Considerando:

QUE, El estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad "Art. 88.- Del Consejo de Facultad. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de este Estatuto, el Consejo de Facultad es un órgano colegiado académico de cogobierno, que tendrá entre otras funciones, las siguientes:

a) Formulación, aprobación, ejecución y evaluación del respectivo plan estratégico de desarrollo institucional;

b) Seguimiento, control y evaluación del cumplimiento y ejecución de las políticas, planes operativos, proyectos y programas de formación académica, investigación y gestión del conocimiento, vinculación con la sociedad y convenios de cooperación interinstitucional;

c) Aprobación, aplicación y ejecución de programas, proyectos y convenios en el marco de la internacionalización de carreras y programas de posgrado y movilidad de docentes y estudiantes;

d) Conocer, formular, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y/o proyectos, convenios de cooperación interinstitucional para la gestión del bienestar y servicios estudiantiles, vinculación con la sociedad, y desarrollo de actividades y eventos deportivos, culturales y sociales.

Las funciones, atribuciones y competencias de este Consejo, responderán al principio de pertinencia previsto en la Ley Orgánica de Educación Superior, en el marco del régimen de desarrollo, la participación democrática, vinculación con la sociedad, y la gestión eficiente y transparente, de conformidad con la Constitución de la República, y demás normativa legal y reglamentaria correspondiente".

QUE, a través del Memorando Nro. UG-FCA-SD-2022-0024-M de fecha 17 de enero del 2022 suscrito por el Mgs. Milton Israel Manosalvas Tola SUB-DECANO de la Facultad, indica: "(...) *En respuesta al memorando Nro. UG-FCA-2022-0038-M, de fecha 5 de enero del 2022, suscrito por la Mgs. Janet del Consuelo Bonilla Freire, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, en donde este despacho expone la situación de la Srta. Andrea Stefania Agurto Pincay se realiza el siguiente informe: ANTECEDENTES "...Mediante Memorando Nro. UG-FCA-SD-2022-0004-M del 05 de enero de 2022, suscrito por esta dependencia, donde se comunica lo siguiente: "(...) pongo en su conocimiento que la Srta. estudiante ANDREA STEFANIA AGURTO PINCAY de la carrera de Administración de Empresa, ingresó su solicitud de gratuidad al sistema SIUG el 15 de noviembre de 2021, la misma que fue revisada y aprobada por la Abg. Elizabeth Coronel Castillo, Secretaria General de la Facultad, el 22 de noviembre del 2021 y que por error administrativo no se concluyó con este proceso en el módulo respectivo. En virtud de los antes manifestado, solicito a usted señora Decana requerir al Vicerrectorado Académico con copia a DGTI: 1. Apertura del sistema SIUG para culminar con el proceso de aprobación de SOLICITUD DE GRATUIDAD en el Módulo del Subdecanato 2. La regularización de la matrícula en valor 0 (cero) de la estudiante ANDREA STEFANIA AGURTO PINCAY. Se solicita lo*

*antes mencionado con la finalidad de subsanar el error y no perjudicar a la estudiante." Ante lo expuesto se remite el referido memorando para su conocimiento y autorización a la apertura del sistema SIUG, a fin de que se culmine con el proceso de aprobación de SOLICITUD DE GRATUIDAD en el Módulo del Subdecanato, de la estudiante antes mencionada (...) De acuerdo al antecedente, y en función a la recomendación realizada por la Mgs. Julia Isabel Santos Tomalá, Jefa de Registros Académico, en el memorando Nro. UG-JRA-2022-0033-M, esta dependencia solicita a usted señora Decana, se considere y resuelva este requerimiento en el próximo Consejo de Facultad. (...)"*

QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad indica en el "Art. 89.- Son competencias del Consejo de Facultad: en su literal q) Conocer y resolver de conformidad con el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad, los asuntos, planteamientos y solicitudes de orden administrativo y académico propios de cada Facultad dentro del ámbito de sus competencias;"

QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad indica en el "Art. 89.- Son competencias del Consejo de Facultad: en su literal y) Conocer y resolver en el ámbito de sus competencias los demás asuntos que le fueren atinentes establecidos en este Estatuto, los Reglamentos de la Universidad y los emitidos por el Consejo de Educación Superior;"

QUE, En consideración la Resolución del COE Nacional de fecha 3 de enero del 2022, dictada por el Presidente Nacional del COE Juan Zapata, en donde se dispuso la modalidad de teletrabajo debido a la situación epidemiológica, el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas reunido a través de la plataforma ZOOM, el 20 de enero del 2022 a las 11h30, una vez verificado el quorum reglamentario, inicia la sesión extraordinaria 02, convocada mediante memorando UG-FCA-CF-CONV.2-2022 de fecha 19 de enero del 2022; compareciendo los miembros del Consejo de Facultad, para dar aprobación a los procesos académicos detallados en la siguiente Resolución:

En ejercicio de sus atribuciones conferidas,

### RESUELVE:

**Artículo Uno.** – Aprobar, la solicitud de apertura del módulo de subdecano para dar continuidad al proceso de la solicitud de gratuidad de la estudiante ANDREA STEFANIA AGURTO PINCAY de la carrera de Administración de Empresa.

### DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.** – Disponer al Departamento de audiovisuales la publicación en el blog oficial de la Facultad de Ciencias Administrativas.

**SEGUNDA.** – Notificar el contenido de la presente Resolución al Mgs. Milton Israel Manosalvas Tola, para que realice las gestiones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo de Facultad.

## **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios Oficiales del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas.

Dada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los veinte (20) días del mes de enero del 2022, en la segunda sesión extraordinaria del Pleno del C.F.C.A, del año en curso.

**Ing. Janet Bonilla Freire, MAE.**  
**DECANA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**  
**UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**



**Ab. Elizabeth Coronel Castillo**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**  
**UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**